

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 829 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE "CIRCO MONUMENTAL HERMANOS SALAS", QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Abril 03 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde, en solicitud adjunta, del "Circo Monumental Hermanos Salas", que se indica.-

El Memo Nº 0264 de fecha 02/04/2014 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Circo Monumental Hermanos Salas", que se señala.

El Oficio Nº 81 de fecha 02/04/2014 de Subcomisaria de Carabineros de Requinoa, que informa factibilidad de funcionamiento de "Circo Monumental Hermanos Salas".

VISTOS :

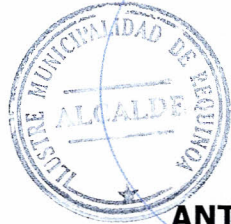
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE al **"CIRCO MONUMENTAL HERMANOS SALAS"**, Representado por el Sr. Teobaldo Salas Pizarro, Rut. Nº , para el funcionamiento los días 04, 05, 06 y 07 de Abril de 2014, en Terreno Particular, de propiedad de la Sra. Alicia E. Martinez Grez, ubicado en , según informes de la Directora de Obras Municipales y Subcomisaria de Carabineros de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/MCC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.